



Resolución Directoral

Lima, 23 NOV. 2022

VISTOS:

El Expediente N° D000020220005988, la Nota Informativa N° D000374-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones y la Nota Informativa N° D000376-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,



Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022, Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022, Resolución Directoral N° 185-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.03.2022, Resolución Directoral N° 212-2022-CENARES/MINSA, de fecha 24.03.2022, Resolución Directoral N° 240-2022-CENARES/MINSA, de fecha 01.04.2022, Resolución Directoral N° 255-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.04.2022, Resolución Directoral N° 266-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.04.2022, Resolución Directoral N° 280-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.04.2022, Resolución Directoral N° 336-2022-CENARES/MINSA, de fecha 29.04.2022, Resolución Directoral N° 353-2022-CENARES/MINSA, de fecha 06.05.2022, Resolución Directoral N° 361-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.05.2022, Resolución Directoral N° 387-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.05.2022, Resolución Directoral N° 398-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.05.2022, Resolución Directoral N° 426-2022-CENARES/MINSA, de fecha 27.05.2022, Resolución Directoral N° 447-2022-CENARES/MINSA, de fecha 01.06.2022, Resolución Directoral N° 476-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.06.2022, Resolución Directoral N° 488-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.06.2022, Resolución Directoral N° 491-2022-CENARES/MINSA, de fecha 15.06.2022, Resolución Directoral N° 501-2022-CENARES/MINSA, de fecha 17.06.2022, Resolución Directoral N° 521-2022-CENARES/MINSA, de fecha 27.06.2022, Resolución Directoral N° 555-2022-CENARES/MINSA, de fecha 07.07.2022, Resolución Directoral N° 606-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.07.2022, Resolución Directoral N° 613-2022-CENARES/MINSA, de fecha 22.07.2022, Resolución Directoral N° 622-2022-CENARES/MINSA, de fecha 26.07.2022, Resolución Directoral N° 643-2022-CENARES/MINSA, de fecha 03.08.2022, Resolución Directoral N° 653-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.08.2022, Resolución Directoral N° 654-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.08.2022, Resolución Directoral N° 659-2022-CENARES/MINSA, de fecha 15.08.2022, Resolución Directoral N° 682-2022-CENARES/MINSA, de fecha 23.08.2022, Resolución Directoral N° 692-2022-CENARES/MINSA, de fecha 31.08.2022, Resolución Ministerial N° 715-2022-CENARES/MINSA, de fecha 09.09.2022, Resolución Ministerial N° 727-2022-CENARES/MINSA, de fecha 12.09.2022, Resolución Directoral N° 752-2022-CENARES/MINSA, de fecha 15.09.2022, Resolución Directoral N° 766-2022-CENARES/MINSA, de fecha 22.09.2022, Resolución Directoral N° 795-2022-CENARES/MINSA, de fecha 29.09.2022, Resolución Directoral N° 830-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.10.2022, Resolución Directoral N° 850-2022-CENARES/MINSA, de fecha 17.10.2022, Resolución Directoral N° 876-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.10.2022, Resolución Directoral N° 910-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.10.2022, Resolución Directoral N° 974-2022-CENARES/MINSA de fecha 08.11.2022 y la Resolución Directoral N° 999-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.11.2022 se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de





Resolución Directoral

Lima, 23 NOV. 2022

Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° D000374-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la quincuagésima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000376-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la quincuagésima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, teniendo en cuenta la Nota Informativa N° D000382-2022-OAL-CENARES-MINSA;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **QUINGUAGÉSIMA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
.....
Lic. José Antonio González Clemente
Director General



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

B) AÑO: 2022

C) SIGLAS: CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA: 124

E) RUC: 20538298485

F) PLIEGO: MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL: RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presión En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIA MIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPA L)
																	DEPA	PROV	DIST							
356	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19 – GERESA LA LIBERTAD – LA LIBERTAD - OC 1462 - 2021	1214190400024338	40 - Unidad	27,370	1 - Soles	S/.	369,495.00	15	01	13	19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
357	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 – HOSPITAL REGIONAL VIGEN DE FATIMA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS - OC 1730 - 2021	1214190400024338	40 - Unidad	18,000	1 - Soles	S/.	682,200.00	15	01	13	19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
358	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19 –HOSPITAL RDCQ – DAC HYO – JUNIN- OC 1773 - 2021	1214190400024338	40 - Unidad	10,000	1 - Soles	S/.	67,400.00	15	01	13	19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
359	0 - Relación item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID - 19 PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 5 MESES (10 ITEMS) - OC 5184- 5185- 2022				1 - Soles	S/.	648,240.00				19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLES DE NITRILO SIN POLVO TALLA L - OC 5184-2022	4213220300045882	40 - Unidad	1,500,000	1 - Soles	S/.	210,000.00	15	01	13							
							2	0 - NO		GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6 1/2 – OC 5185-2022	4213220500045897	40 - Unidad	498,000	1 - Soles	S/.	438,240.00	15	01	13							



360	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 5 MESES (10 ITEMS) - OC 5188 - 5190 - 2022		1 - Soles	S/.	316,000.00			19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	0 - SI				
						1	0 - NO	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 - OC 5188- 2022	4213220500045898	40 - Unidad	200,000	1 - Soles	S/.	158,000.00	15	01	13				
						2	0 - NO	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 1/2 - OC 5190- 4213220500045899	4213220500045899	40 - Unidad	200,000	1 - Soles	S/.	158,000.00	15	01	13				
361	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 (23 ITEMS) PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 5 MESES - GASA FRACCIONADA ESTERIL 10cm X 10cm DE 8 PLIEGUES X 5 UNI (23 ITEMS) - OC 5198 - 2022	4229160700045805	40 - Unidad	1,100,000	1 - Soles	S/.	1,749,000.00	15	01	13	19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	0 - SI
362	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ONCOLOGICOS 2023 - CETUXIMAB 5MG/ML	5111173600367120	40 - Unidad	1,200	1 - Soles	S/.	1,100,400.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	0 - SI
363	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE ISONIAZIDA 100MG TABLETA Y PIRAZINAMIDA 500MG TABLETA PARA LAS INTERVENCIONES SANITARIAS DE TUBERCULOSIS - PROGRAMACIÓN 2023				1 - Soles	S/.	1,850,300.00				00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	0 - SI
						1	0 - NO	ISONIAZIDA 100MG TABLETA	5110200300059764	40 - Unidad	8,500,000	1 - Soles	S/.	841,500.00	15	01	13				
						2	0 - NO	PIRAZINAMIDA 500MG TABLETA	5110200800059772	40 - Unidad	5,200,000	1 - Soles	S/.	1,008,800.00	15	01	13				
364	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS Y OTROS BIENES DESDE LA DIRESA HUANUCO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE SU JURISDICCION	7810180200389494	36 - Servicio	1	1 - Soles	S/.	2,907,646.20	15	01	13	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	0 - SI
365	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA ESTACIONES Y SERVIDORES	4323151200288526	40 - Unidad	400	1 - Soles	S/.	124,000.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	0 - SI

